

Quillota, DE MAYO 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

Vistos: La solicitud presentada por POLEMIC S.A.; 1.- Fotocopia de Repertorio N° 10.590 de 19 de diciembre de 2012, Modificación de Sociedad y Transformación; 2.- Fotocopia de Certificado N° 69 de 28 de marzo de 2018, Recepción Final Parcial de Obra Gruesa Habitable; 3.- Fotocopia de Certificado N° 206 de 12 de junio de 2018, Distribución de Capital, emitido por el Departamento de Cobros y Enrolamiento de la Municipalidad de Recoleta; 4.- Fotocopia de Contrato de arrendamiento de local comercial de 22 de enero de 2019; 5.- Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 1515, de 5 de febrero de 2019; 6.- Fotocopia de Permiso y Recepción Simultánea de Obra Menor N° 9, de 8 de marzo de 2019; 7.- Fotocopia de Recepción de aviso de modificación de sucursales de 12 de marzo de 2019, Número de transacción 1566872440; 8.- Fotocopia de consulta electrónica Servicio de Impuestos Internos, Situación Tributaria de Terceros de 14 de marzo de 2019; 9.- Fotocopia de Informe N° 97-R de 22 de marzo de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 10.- Fotocopia de Ord. N° 291 de 8 de abril de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana; 11.- Decreto Alcaldicio № 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 12.- La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

## APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- NOMBRE : **POLEMIC S.A.** - R.U.T. : 78.044.400-2

3 .- UBICADO EN : AVENIDA CARLOS CONDELL Nº 1867, LOCAL C-10, QUILLOTA

4 .- GIRO PRINCIPAL : VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y ACCESORIOS

5 .- CÓDIGO ACTIVIDAD : 141001

UDAD DE Anótese, comuníquese, archívese y dese lento

SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

\*\*

PATRICIO ENCALADA AHUMADA INGENIERO EN TRANSPORTE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSCAR CALDERÓN SÀNCHEZ ASISTENTE SOCIAL ALGALDE (S)

## NOTAS:

1 2

- 1. No autoriza máquinas de azar
- Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.

Cretaria Munic

3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes OCS/PEA/LCO/cps